

EVALUAR LA EDAD

Las condiciones de trabajo influyen en la salud de las personas trabajadoras a lo largo de toda la vida laboral. Son necesarias unas condiciones de trabajo seguras y saludables desde el inicio hasta el final de la vida laboral de las personas trabajadoras ya que la población trabajadora joven de hoy es la población trabajadora del futuro. La edad de jubilación se está retrasando y por tanto también la exposición a riesgos laborales.

Las empresas tienen la obligación de realizar evaluaciones de riesgos, en las que se han de tener en cuenta los riesgos relacionados con el envejecimiento, así como la diversidad de las personas trabajadoras.

La evaluación de riesgos es uno de los elementos clave para la prevención de riesgos en las plantillas de más edad.

FACTORES QUE INCIDEN EL ENVEJECIMIENTO

- ✓ Predisposición genética.
- ✓ Estilo de vida (alimentación, actividad física, hábitos saludables).
- ✓ Nivel educativo.
- ✓ Nivel socioeconómico.
- ✓ Género.
- ✓ Organización del trabajo.
- ✓ Exposición ambiental.

Las personas trabajadoras envejecen, pero el envejecimiento tiene también beneficios. La experiencia, las capacidades y los conocimientos se acumulan, a la vez que pueden aumentar algunos riesgos relacionados con el trabajo y los problemas de salud.

LESIONES MÁS FRECUENTES

Es esencial integrar un enfoque global de la gestión de la seguridad y salud en el trabajo teniendo en cuenta todos los factores de riesgo:

- ✓ **Ergonomía:** movimientos repetitivos, manipulación manual, posturas forzadas e incómodas, estáticas.
- ✓ **La organización de trabajo:** turnos de trabajo, tiempo de trabajo, descansos, etc.
- ✓ **Vigilancia de la salud.**
- ✓ **Información y Formación.**
- ✓ **Comunicación y participación de los trabajadores.**
- ✓ **Intercambio de buenas prácticas.**

PRINCIPALES FACTORES DE RIESGO

La evaluación de los riesgos implica tomar en consideración, con respecto a los distintos grupos de edad todos los factores de riesgo incluidos los posibles cambios de las capacidades funcionales y el estado de salud en el caso de los trabajadores mayores.

ALGUNOS ASPECTOS SOBRE EDAD A TENER EN CUENTA EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE RIESGOS

- ✓ El lugar de trabajo.
- ✓ La manera en que su trabajo está organizado.
- ✓ Cualquier otra cuestión que pueda afectar a la seguridad o la salud laboral.
- ✓ Las formas en las que los riesgos pueden ser eliminados o minimizados.

UGT TE PUEDE AYUDAR

VENTAJAS QUE APORTAN LOS TRABAJADORES DE MÁS EDAD

- ✓ **Amplia experiencia laboral.**
- ✓ **Bajo índice de absentismo.**
- ✓ **Madurez personal y profesional.**
- ✓ **Habilidades obtenidas por la experiencia adquirida.**

ACTUACIONES PREVENTIVAS

- ✓ Contemplar el factor edad en la Vigilancia de la salud.
- ✓ Formación y Educación para la salud.
- ✓ Planes de carrera que promuevan el desarrollo profesional.
- ✓ Mejoras en la organización del trabajo (horarios más flexibles, elección de permisos...).
- ✓ Rediseño del puesto (reducciones de esfuerzo físico, redistribución de las tareas de trabajo, etc).
- ✓ Medidas para la conciliación de la vida profesional y la privada.

ADAPTACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

Algunos casos, por las condiciones físicas y psicológicas asociadas a la edad, pueden requerir realizar modificaciones en el lugar de trabajo o en las condiciones laborales. Entre otras:

- ✓ Automatización de procesos, para minimizar la manipulación manual, los movimientos repetitivos, los sobreesfuerzos, o las posturas forzadas.
- ✓ Equipos de trabajo ergonómicos que se adapten a trabajadores de todas las edades.
- ✓ Cambios Organizacionales: rotación de tareas, diversificación de tareas, cambios en los turnos de trabajo, flexibilidad horaria o parcial, facilidad de permisos para tratamiento médico o asesoramiento...
- ✓ Asistencia técnica y ayudas tecnológicas.
- ✓ Redistribución de tareas.
- ✓ Rediseño de los puestos de trabajo.

RECUERDA

- ✓ La promoción de políticas preventivas que tengan en cuenta a los colectivos más sensibles como son los jóvenes, las mujeres y las personas trabajadoras de más de 55 años a la hora de evaluar, planificar e intervenir sobre las condiciones de trabajo, son fundamentales.
- ✓ Es necesario impulsar medidas tendentes a elevar la participación de las plantillas de más edades en la empresa, así como en la formación de otras personas trabajadoras más jóvenes debida su experiencia.
- ✓ La negociación colectiva ha de incorporar la perspectiva de edad. La experiencia y cualificación de las personas trabajadoras de más edad aportan un valor añadido.
- ✓ La mayor facilidad en la toma de decisiones y la experiencia que tiene el trabajador de más edad, hace que sea un experto capaz de desarrollar estrategias adecuadas.

CONSULTA TU DELEGADO DE PREVENCIÓN

Es el representante de los trabajadores/as en materia de seguridad y salud. Resolverá cualquier tipo de duda sobre los riesgos que se detecten que puedan afectar a la seguridad y la salud física o psicológica o de cualquier trabajador/a.

Escuchará y brindará su apoyo y confidencialidad.

Puede solicitar a la empresa y al servicio de prevención, en caso necesario, la adaptación de tu puesto de trabajo.

Y si lo decides:

- ✓ Será tu portavoz en cualquier asunto relacionado con prevención de riesgos laborales en la empresa.
- ✓ Pondrá a tu disposición los recursos del sindicato para valorar la situación y ayudar a poner en práctica las soluciones más adecuadas.
- ✓ Si la empresa no cumple con la normativa en prevención de riesgos laborales puede ponerlo en conocimiento de la Inspección de Trabajo y/o del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

DIRECCIONES DE INTERÉS:

SECRETARÍA DE SALUD LABORAL Y DESARROLLO TERRITORIAL DE UGT-MADRID.

Avda. América, 25 28002 Madrid. Tel: 91 589 09 88 - Fax: 91 589 71 45
e-mail: saludlaboralydt@madrid.ugt.org
<http://madrid.ugt.org/salud-laboral>
<https://www.facebook.com/saludlaboralugtmadrid>

ASISTENCIA TÉCNICA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES: RIESGOS PSICOSOCIALES Y ASESORAMIENTO LEGAL.

Avda. América, 25 · 28002 Madrid. Tels: 91 589 09 09 / 09 66
e-mail: prevencion@madrid.ugt.org. slaboral@madrid.ugt.org
saludlaboralydt@madrid.ugt.org

SERVICIO DE PREVENCIÓN, INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN SOBRE ADICIONES EN EL ÁMBITO LABORAL.

Avda. América, 25 · 28002 Madrid. Tel: 91 589 09 09 - Fax: 91 589 71 45
e-mail: sindrogas@madrid.ugt.org

FEDERACIONES REGIONALES DE UGT-MADRID

FeSMC

SERVICIOS, MOVILIDAD Y CONSUMO.
Tel: 91 589 73 94 - email: saludlaboral.madrid@fesmcugt.org

UGT SERVICIOS PÚBLICOS DE MADRID

Tel: 91 589 70 43 - email: fesp.saludlaboral@madrid.ugt.org

FICA

INDUSTRIA, CONSTRUCCIÓN Y AGRO.
Tel: 91 589 73 50 - email: psindicalmadrid@fica.ugt.org

UNIONES COMARCALES DE UGT-MADRID

NORTE

Avda. Valdelaparra, 108· 28100
Alcobendas - Tel: 91 662 08 75
email: uczonanorte@madrid.ugt.org

ESTE

C/ Simón García de Pedro, 2 · 28805 Alcalá
de Henares - Tel: 91 888 09 92 email:
uceste@madrid.ugt.org

SURESTE

C/ Silos, 27 · 28500
Arganda del Rey - Tel: 91 876 89 65
email: ucsureste@madrid.ugt.org

SUR

Avda. de los Ángeles, 20· 28903
Getafe Tel: 91 891 01 65
email: surslmamujer@madrid.ugt.org

OESTE

C/ Clara Campoamor, 2 · 28400 Collado
Villalba - Tel: 91 850 13 01 email:
ucoeste@madrid.ugt.org

SUROESTE

C/ Huesca, 2 · 28941
Fuenlabrada - Tel: 91 690 40 68
email: suroeste@madrid.ugt.org

INSTITUTO REGIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (IRSST)

Calle Ventura Rodríguez, 7, 28008 Madrid Teléfono: 900 71 31 23
e-mail: irsst@madrid.org

INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE MADRID

Plaza José Moreno Villa, 1 - Esq. Pl. España, 17, 28008, Madrid
Teléfono: 91 363 56 00
e-mail: itmadrid@mites.gob.es

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y EDAD



<http://madrid.ugt.org/salud-laboral>
<https://facebook.com/saludlaboralugtmadrid>



"El Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo colabora en la elaboración de este material en el marco del VI Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid 2021-2024 y no se hace responsable de los contenidos del mismo ni de las valoraciones e interpretaciones de sus autores. El material elaborado recoge exclusivamente la opinión de su autor como manifestación de su derecho de libertad de expresión".